

EL ADALID.

REVISTA DE 1.ª ENSEÑANZA DEDICADA A LOS PROFESORES DE AMBOS SEXOS.
SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

PRECIOS.

=
Una peseta el trimestre.

REDACTORES.

D. Tomás Campos.-D. Francisco Valls.
D. José Barberá.-D. Eleuterio Perez.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de este periódico,
G A O N A , 1 2 .

SECCION DOCTRINAL.

La enseñanza obligatoria.

Hemos creído siempre que las costumbres, así públicas como privadas, son el resultado de la educación, no el producto del precepto frío y escueto de la ley. La educación, infiltrándose en el ánimo de los caracteres más rudos, modifica favorablemente las tendencias é inclinaciones, y dispone a los individuos á la practica del bien en todas sus formas y en todas sus manifestaciones.

Obra pausada y lenta en sus medios y en sus fines, la educación encuentra resistencias tenaces en los pueblos incultos, no por oposición sistemática, sino por la indiferencia con que recibe un bien, no apreciado, por que no es conocido.

Una persona bien educada ejerce siempre sobre la multitud una influencia avasalladora que acaba por dominar hasta los caracteres más rebeldes, y por atraerse la voluntad de los que lo rodean, con la fuerza que imprime la luz de la razón, con el atractivo que ejerce la presencia del bien.

Esta influencia es aún más poderosa, cuando á una exquisita educación acompaña la misión de educar. Entónces se hace partícipes á los demás del bien que le entusiasma y admira, y vienen á comprender experimentalmente la diferencia que existe entre el hombre educado y el hombre inculto. Pero es preciso que la educación tenga toda la latitud que le corresponde tanto en los fines á que atiende, como en los medios que se emplean para conseguirlo.

Cuando la verdad se insinúa por sí misma; cuando el bien y el deber se presentan en toda su pureza, en todo su esplendor y majestad, entónces la educación dilata las fuerzas del espíritu, despierta los móviles secretos que agitan el alma, enaltece la dignidad del educando, y le dispone al cumplimiento de una misión en el conjunto de sus deberes con la sociedad de que ha de formar parte. La alegría, el bienestar y la satisfacción que esto produce en el educando, lo comprenden perfectamente cuantos, de un modo serio, de la educación se han ocupado.

La inteligencia y el sentimiento son los dos móviles de la voluntad; como la luz y la calor, así embellecen, fecundan y animan la naturaleza. Sin inteligencia no hay luz: el sentimiento es ciego. Sin sentimiento no hay calor: la inteligencia, por si sola, es infecunda. Por eso deben auxiliarse en su desarrollo estas dos potencias del alma, y completarse mutuamente la una por la otra. De común acuerdo la inteligencia con el sentimiento, y encaminadas ámbas facultades á un mismo fin, producen la civilización y la cultura popular en toda la extensión de la palabra. Divorciadas entre sí, no es posible que se armonicen los intereses particulares y las distintas aspiraciones de los hombres en la sociedad.

Si se desconoce el alcance y la trascendencia de la educación; si en la enseñanza popular no nos proponemos otra cosa que elaborar la inteligencia, y nos limitamos á trasmitir conocimientos, absteniéndonos de desarrollar y robustecer el sentimiento del deber, entónces, con la simple trasmisión de conocimientos, lo mismo podemos encender la luz que ilumine

que el fuego que devore; lo mismo la antorcha de la civilización que la tea de la discordia.

Y nos referimos con esto al decreto de 23 de Febrero último sobre la enseñanza obligatoria.

La única base sobre que descansa este decreto, el único móvil que le inspira, es el de llevar una numerosa concurrencia de niños á la escuela primaria. Para realizar este ideal se estimula con el premio al maestro que reúna mayor número de niños; y se conmina con el castigo al padre que desatienda la instrucción de sus hijos. Hé aquí los dos puntos generadores de esa espiral indefinida.

Si fuéramos egoístas, si no nos impulsase otro móvil que el de nuestro interés particular, celebraríamos este decreto, porque nos pone en condiciones de poder ser otro de los maestros que aspirasen al premio. Pero precisamente porque conocemos por una larga experiencia los gravísimos inconvenientes que lleva en sí la concurrencia numerosa en las escuelas, nos creemos mas autorizados para sustentar que no es éste el único medio de mejorar la educación y de perfeccionar la enseñanza.

No cabe duda que las aspiraciones legítimas de toda persona ilustrada son las de generalizar la educación popular, hasta el punto de que no haya ni un solo individuo que carezca del benéfico influjo de la escuela. Pero hay que convenir también en que la educación debe resultar forzosamente defectuosa, cuando no se coloca al maestro en condiciones á propósito para llenar su misión de una manera cumplida.

El gran obstáculo con que hoy tiene que luchar el maestro, la gran dificultad que se presenta en la marcha de la enseñanza, es la multitud de niños que se agolpan en la escuela. Y si, léjos de aminorar este obstáculo, se crece y se preceptúa como ley, es hacer imposible lo mismo que anhelamos: la educación. Porque, ó no se hace en la escuela más que enseñar á leer, escribir y contar de una manera mecánica—en cuyo caso no es mucha la preparación que se necesita pa-

ra ser maestro—ó extiende éste su jurisdicción al desarrollo fecundo de las diversas facultades del alma, disponiendo al niño á pensar por cuenta propia y á hacer una aplicación conveniente de la gran variedad de conocimientos útiles que puede adquirir, y á darle un impulso que le habilite para gobernarse á sí mismo en las cuestiones prácticas de la vida.

Si se entiende por educación que el niño aprenda á leer y escribir palabras, está en su lugar el decreto que obliga directa e indirectamente á que asistan *muchos* niños á cada escuela. En este sentido, un solo maestro basta para centenares de niños. Pero si la palabra *educación* tiene otra acepción que la indicada, será preciso convenir en que, con tales condiciones, la educación ha de resultar deficiente y la escuela infructuosa, bajo este punto de vista.

Bajo el primer aspecto, la escuela no tiene aliciente para el niño, porque lo que á este interesa es la viva voz del maestro, acomodada á su capacidad y á sus necesidades intelectuales; lo que sostiene la atención del niño y le estimula á la continuación del trabajo, es la satisfacción de la dificultad vencida, la aplicación que puede hacer de lo aprendido, el horizonte que se despliega ante su vista, y la fuerza de que se siente animado para seguir aquellas vías y llegar á feliz término con soltura y desembarazo. Nada de esto puede hacer el maestro cuando se encuentra agobiado por el número, cuando no tiene espacio donde moverse, ni tiempo para turnar en la enseñanza de los niños, ni reposo para dedicarse tranquilamente á las lecciones de clase. El niño se hastía de una monotonía para él insufrible, de una enseñanza de la que no vé ni comprende, ni saca utilidad alguna; echa de menos la libertad que encuentra en las faenas del campo ó en el trabajo del taller, y nace, y crece y se aumenta la aversión á la escuela, aversión que engendra, no la enseñanza, sino lo mala enseñanza. Los padres—que, todos sin excepción, desean que sus hijos sean instruidos—viendo que éstos no sacan de la

escuela el fruto que tenían derecho á esperar, achacan á torpeza del niño ó á impericia del maestro la falta de resultados, y se desaniman, no tienen interés en que los niños asistan á la escuela y los dedican al trabajo antes de tiempo. La enseñanza es defectuosa y sin aliciente para el niño, por sobra de alumnos en la escuela.

Sin en vez de marcarle al maestro una concurrencia ilimitada, se asignase un número fijo de niños que prudencialmente pudiese dirigir con holgura, de modo que estos pudiesen turnar todos los días en las lecciones recibidas del mismo maestro, la enseñanza tendría un interés creciente, el niño se aficionaría á la escuela y el padre solicitaría con afán para su hijo los beneficios de la instrucción. Si una escuela era insuficiente para las necesidades de la localidad, el vecindario reclamaría la creación de otra y de otras, y de esta manera la enseñanza se haría obligatoria, no por la prescripción de la ley, sino por las exigencias de la opinión pública, por las necesidades de la misma enseñanza.

Esta es la marcha que ha seguido la escuela en los países que se toman por modelo y á los que procuramos imitar, considerándolos en los fines y no en los medios que han empleado para llegar á este término. La enseñanza obligatoria exige: primero, hacer recomendable la educación por la bondad de la misma educación; y segundo, aumentar las escuelas á medida que las necesidades de la enseñanza lo vayan exigiendo. Proceder de otra manera es invertir el orden de los términos; es pretender hacer la jornada sin ponerse en camino; es desprestigiar la escuela que se trata de enaltecer.

El pueblo, por otra parte, necesita educación, más que enseñanza. Hasta las mismas personas que se tienen por instruidas, no dan, generalmente, á la educación todo el valor que tiene, y por consecuencia no miran en la escuela la parte más importante de su cometido; la cultura del sentimiento y la formación del corazón.

Fija su mirada en el bienestar del individuo y la prosperidad de la nación, olvidan, ó mejor, no ven que el bienestar, tanto general como particular, depende de las buenas costumbres más que de una extensa y variada instrucción. La instrucción, sin las virtudes cívicas y domésticas, es un instrumento de perturbación. La aspiración al medro y el deseo de figurar y de sobreponerse á los demás, ahoga el sentimiento del deber, atropella hasta la misma justicia y sacrifica á los semejantes al interés personal. La instrucción con la virtud, establece la paz en el hogar; lleva á feliz término las cuestiones políticas por las vías tranquilas y realiza la armonía de los elementos sociales.

La misión de la escuela consiste en preparar al niño para ser hombre y un buen ciudadano. Es verdad que la educación incumbe á los padres más que al maestro; pero también es innegable que si no se prepara el hombre desde niño para ser un buen padre, éste no se improvisa á sí mismo las dotes que debe reunir para el ejercicio de las elevadas funciones de su sagrado ministerio. Cree que con enviar su hijo á la escuela está cubierta su misión; y este hecho viene á probar una vez más lo que dicta el sentido común, que en la escuela debe educarse, por cuanto los mismos padres se ven en la necesidad de confiar al maestro los cuidados más serios de la familia: la educación de sus hijos.

Cuando, merced á la buena educación, se vayan purificando las tiernas afecciones del hogar doméstico; cuando el hombre haya comprendido y realizado las funciones de jefe de familia y de miembro de la sociedad; cuando se le dé á la escuela la importancia que le corresponde y la familia y la sociedad sean los cooperadores del maestro, entónces de la influencia recíproca entre unos y otros elementos, resultará el perfeccionamiento del individuo y el bienestar general.

Mientras esto sucede, toca á los gobernantes el tomar medidas que encaminen á aquellos fines, y estas medidas—lo repetimos—no consisten en tener escuelas y

buenas escuelas. Si el maestro ha de ser un cabo de escuadra, cualquiera sirve para maestro. Pero si ha de conocer el corazón humano, y ha de penetrar en la naturaleza del niño, y encontrar el camino más corto para llegar á las tiernas facultades del alma y ponerlas en acción y darles movimiento y vida, es preciso que el maestro tenga una preparación especial, tan atendida y considerada como importante ha de ser la función que ejerza.

A formar buenos maestros y á rodearles de los medios necesarios para el buen desempeño de su misión, deben encamimarse ante todo las miras de los gobiernos. Si no se entra de lleno en este terreno, con las reformas que á voz en grito reclaman las Escuelas Normales, con el cambio completo de la manera de ser la inspección del ramo, con el estímulo que anime y levante el espíritu del maestro, nos andaremos siempre por las ramas, en vez de buscar el origen del mal, que con tanto interés venimos todos combatiendo.

Baltasar Perales.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo Sr. El art. 29 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1876 dispone que los empleados de administración del Estado en sus ramos civil y económico, con más de 1.500 pesetas de sueldo, no podrán ejercer sus cargos en las provincias de su naturaleza, en las que hayan adquirido vecindad dos años ántes de sus nombramientos, ni en las que posean bienes raíces ó ejerzan alguna industria, granjería ó comercio, incluyendo entre los exceptuados de esta disposición á los Secretarios de las Universidades y Juntas de Instrucción pública.

Y habiéndose suscitado dudas acerca de si los Inspectores de primera enseñanza se hallan ó no comprendidos en la incompatibilidad que establece el art. de la ley citada, y teniendo en cuenta que por los términos absolutos y generales con que se halla redactado el precepto legal es evidente que tanto su letra como su espíritu expresan con toda claridad que todos los empleados á que se refiere han de sujetarse á lo que prescribe, salvo en las excepciones que taxativamente determina, entre las que no se halla la de los Inspectores de primera enseñanza, y que ya se aplicó á estos funcionarios una disposición análoga establecida por el decreto de 21 de Mayo de 1874, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar á los inspectores de primera enseñanza comprendidos en la incompatibilidad que establece el artículo 29 de la ley de 21 de Julio de 1876, y disponer que los Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública remitan á esa Dirección general á

la mayor brevedad las hojas de méritos y servicios de los referidos funcionarios de sus respectivas provincias, informando á la vez si se hallan comprendidos en algunos de los casos que determina el repetido art. 29 de la referida ley.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á Vuestra Ilustrísima muchos años. Madrid 16 de Abril de 1883.—Gamazo.— Sr. Director general de Instrucción pública.

Real Orden.

Ilmo. Sr. En vista de las instancias de varios alumnos de las Escuelas Normales, en solicitud de que se les conceda exámen extraordinario de asignaturas para terminar la carrera del Magisterio; y considerando equitativo que los referidos alumnos disfruten también de la gracia que, por el feliz alumbramiento de S. M. la REINA, se concedió á las Facultades é Institutos por Real órden de 28 de Noviembre último, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que los alumnos de las Escuelas Normales á quienes falte una é dos asignaturas para terminar algun grado de su carrera, hallándose matriculados en ellas, puedan probarlas hasta el día 10 de Mayo próximo.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á Vuestra Ilustrísima muchos años. Madrid 13 de Abril de 1883.—Gamazo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Real Orden.

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido aprobar como texto para las escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en la adjunta lista señalada con el núm. 16, sin perjuicio de rectificar cualquier error que en ella se advierta.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á Vuestra Ilustrísima muchos años. Madrid 13 de Abril de 1883. Gamazo.— Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 23 de Abril.)

Conferencias

SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA ENSEÑANZA POPULAR, DADAS EN EL ATENEO ALBACETENSE, POR DON ELEUTERIO PEREZ.

Segunda.

(Continuación.)

La Geografía física debe enseñarse fuera del recinto de la Escuela. ¿Qué pueblo existirá en España desde cuyo alrededores nó se descubra río ó manantial, fuente ó arroyo, monte ó llanura, si no es que reúna todos los accidentes que deban estudiarse?

Precisamente en nuestro país podemos exhibir á poca costa los principales detalles de esta parte de la Geografía. Cúspides y faldas, puertos y desfiladeros, valles y cañadas, se distinguen de la mayor parte de las poblaciones; añádase á esto gran número de las que están en la costa ó cerca de la misma las que

son bañadas por los innumerables ríos que surcan nuestro suelo; praderas en unos puntos, áridas estepas en otros, variedad infinita en la vejetación, cultivo y poblaciones desde el nivel del mar hasta mil y más metros de elevación; regiones sombrías y risueños valles, todo en fin cuanto encierra de hermoso y bello la naturaleza lo tenemos en nuestra Península.

Cierto que el conjunto no se puede admirar desde una localidad determinada, pero haciendo escursiones escolares conseguiríamos que nuestros alumnos adquirieran ideas claras en este ramo.

El niño en medio de la naturaleza está en su centro: un día de campo, una escursion, es un acontecimiento en su historia escolar.

Allí se manifiesta tal como es, con toda su ingenuidad, con toda su inocencia, y sobre adquirir ideas útiles de un modo agradable, proporciona al preceptor medios de penetrar en la parte moral de los niños, descubrir sus inclinaciones y aptitudes para amoldar la educación á las necesidades de los individuos.

La composición de la atmósfera, su pesantez y su acción sobre los seres orgánicos ¿dónde se estudiarán mejor que en el campo?

Provisto el maestro de un barómetro, anotada la altura de la columna barométrica al pie de una colina, la ascension de ciento ó doscientos metros evidenciará á los pequeñuelos una estimable lección de física.

El aura pura de los montes prestan materia suficiente á una buena explicación sobre la conveniencia de respirar aire sano. Y donde no se pueda contemplar más que una dilatada llanura y en lontananza algunas sierras, enséñese lo posible, lo que haya en el terreno por este medio, y lo demás fórmese artificialmente, con el relieve necesario, que una superficie lisa, por más que tenga perfectamente grabados los objetos que se requieran enseñar, como acontece con los mapas de Geografía física, nunca darán ideas claras á los niños de corta edad,

Un trozo de corcho flotando en el agua da mejor idea de una isla que todos los grabados que se puedan ejecutar.

Falta pues nos hacen mapas de relieve, y es lástima que lo alto de sus precios límite y hasta prohíba la generalización de su empleo.

En la enseñanza de la Geografía política y descriptiva luchamos tambien con la falta de recursos.

Las escuelas mejor surtidas de material tienen, cuando más, una colección de mapas, y claro que es muy difícil la clase general de esta asignatura, faltando los medios indispensables para enseñarla con fruto.

Por lo menos debían tener las escuelas tres colecciones, y fuera mejor aún tener una colección para cada grupo.

Se trata de enseñar, por ejemplo, la hidrografía de Europa, pues los instructores, bajo

la dirección del profesor van señalando mares, golfos, lagos etc., y todos los grupos van al unísono.

Y no se diga que esto no pueden aprenderlo todas las secciones, pues que como enseñanza intuitiva se presta á la comprensión de todos, y buen ejemplo las escuelas de párvulos en donde hay niños que hacen prodigios en esta materia.

Se me podrá decir que tambien puede haber clase general con una sola colección de mapas; pero ya es preciso tener instructores que sepan toda la Geografía descriptiva, mientras que con varias colecciones basta que sepan bien parte de un mapa.

Si diéramos la importancia que se merece á esta parte de la Geografía, debiéramos troñar contra muchos autores de mapas.

Cierto que se ha progresado algo en este ramo. Los mapas antiguos solo servían al maestro. El niño veía un confuso conjunto de sombras, líneas, puntos y letras y no acertaba á distinguir nada. Llevarle á estudiar un mapa era un motivo de aficción y congoja.

Hoy percibe y comprende los detalles, sin dejar de apreciar el conjunto.

Sin embargo, nuestros modernos mapas están plagados de errores.

Ciudad existe en donde se ha de comprar el agua para beber y aun para lavar la ropa y en el mapa está bañada por tres caudalosos ríos; llanura en donde no se nota la más ligera elevación, y el mapa la cruza con notable cordillera; manantial que salta por encima de un monte desde el valle donde nace, y monte que corta importante río.

Pero si esto causa alguna indignación, no la produce menor el método empleado por casi todos los que examinan á los niños de Geografía.

Se observa aquí tal rutina que los maestros celosos y entendidos se desesperan por no poder encauzar esta enseñanza.

¿Qué importará más á los niños, el nombre de un cabo, de una isla, ó el conocimiento de las producciones, estado de cultura, medios de comunicación, derecho de gentes, etc., de un país dado?

Pues aquí, á pocos se les ocurre preguntar lo esencial; todos dan la preferencia á lo accesorio, y de ahí que un sobresaliente en Geografía tenga que estudiarla de nuevo si se quiere dedicar al comercio, á la explotación de alguna industria ó á otros ramos que exijan instrucción geográfica.

En vez de recargar la memoria con los mil y mil nombres propios que se hacen retener al niño, enséñesele lo principal, lo indispensable para que reciba con fruto las noticias siguientes.

Estado de la agricultura y producciones en los diferentes estados.

Estado de la industria y productos que elabora.

Comercio y navegacion.

Vias férreas, carreteras, y caminos vecinales.

Canalizacion.

Forma de gobierno y religion.

Trato para con los extranjeros.

Salubridad ó insalubridad.

Instrucción.

Población absoluta y relativa.

Riqueza minera.

Costumbres de los habitantes.

Clima.

¿Qué pierde un niño con ignorar el nombre de un lago de Rusia? Pero debe saber que el clima cálido y humedo de algunos parajes de las antillas es mal sano.

Lo que importa es que sepan estudiar los mapas, que cuando necesiten buscar una ciudad, un puerto, un estrecho lo encuentren, pues los mapas son el libro de consulta de la Geografía descriptiva. Pretender enseñarles todos los detalles es vano empeño, y proponérselo siquiera revela desconocimiento del asunto y cuanto pueda tener aplicación práctica.

Esta es en mi humilde opinión la enseñanza de la materia sobre la que he disertado. No pretendo que sea tal como la concibo, y desde luego veria con gusto que alguno de mis dignos compañeros manifestara sus opiniones sobre el asunto,

Termino manifestando que debiera suministrarse un extenso tratado de esta asignatura pues bien lo merece la importancia.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Hemos leído en un periódico profesional, que el señor Inspector de este distrito universitario girará pronto una visita á los centros de su enseñanza de nuestra ciudad.

Tendremos el gusto de saludar á tan distinguido profesor.

Sería conveniente celebrar una asamblea pedagógica en los días de la próxima feria de Albacete.

El Adalid inicia desde luego el pensamiento y pondrá cuantos medios estén á su alcance para su realización.

El día tres del próximo Mayo, se reunirán en Barcelona los maestros de párvulos para tratar de asuntos relacionados con esa enseñanza.

Sentimos no poder insertar la circular que se nos remitió, por no quedar tiempo á los maestros de esta provincia para concurrir á tan importante reunión.

Retiramos nuestro artículo de fondo para dar cabida al bien meditado de nuestro particular amigo don Baltasar Perales, Regente de la escuela práctica de Valencia.

Se han recibido en esta escuela Normal tres títulos de Maestro elemental, expedidos á favor de don José Joaquin Denate y Belmar, don José Galera y don Juan Pablo García.

En Suiza es cuatro veces mayor el presupuesto de instrucción pública que el de guerra. Lo mismo que en España.

Por algo debia ser Suiza una de las naciones mas cultas del mundo.

En la *Gaceta* de ayer apareció una Real orden del Ministerio de Fomento, disponiendo que los alumnos de las Escuelas Normales á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar algún grado de sus carreras, hallándose matriculados en ellas, puedan probarlas hasta el día 10 de Mayo próximo.

Otra aprobando varias obras como texto para las Escuelas de primera enseñanza, que oportunamente publicaremos.

Fiestas de Mayo.—Día 2 (Nacional).—3 (La Ascension del Señor.—6, 13, 20 y 27 (Domingos).—24 (Corpus Christi.)

NUEVOS INSPECTORES.—Segun leemos en *La Reforma*, don Luis Santa María, Inspector nombrado recientemente para Guipúzcoa, era Maestro de Rágama (Salamanca), población de 600 almas; y el señor Rodriguez Arias, que cuenta, al parecer, solo 24 años, no ha desempeñado nunca Escuela pública. Si las precedentes líneas contuviesen verdades irrefutables, ¡qué desengaño para los que deseamos el desarrollo de la primera enseñanza!

La Diputación provincial de Castellón ha concedido una cantidad de 3.400 reales por alquiler de casa y retribuciones al Maestro de la escuela de la casa de Beneficencia don Bernardo Lopis.

Damos la enhorabuena al señor Lopis, y mil plácemes á tan distinguida corporación.

Lo hallamos muy lógico.

Algunos padres se proponen pedir al Municipio de Badajoz, con motivo del Decreto del señor Gamazo sobre enseñanza obligatoria, la creación de Escuelas públicas, el establecimiento de las actuales como gratuitas, y la construcción de edificios de nueva planta para este fin.

(Del Magisterio.)

Llamamos la atención de nuestros compañeros sobre el estado que pide la Inspección, pues si bien es cierto que ya se han recibido muchos, no lo es menos que faltan un gran número.

Dice *El Magisterio Buralés*.

¡Oh sistema de pagos!—Acerca de la sustracción, verificada por el recaudador Hermosilla, de fondos de la primera enseñanza correspondientes á Torrepadres, Villahoz, Zael, Tordómar, Peral de Arlanza y Santa María del Campo, hemos sabido que en casa de tan hermoso recaudador se ha encontrado alguna cantidad en metálico y recibos pendientes de cobro, de lo cual se ha incautado el Juzgado no accediendo á entregarla á la Recaudación, incidente sobre el cual se gestiona ante la Autoridad de Hacienda de la provincia. Parece que la parte de recargo no ha sido objeto de la sustracción. Y ahora resulta que la Delegación carece de fondos para realizar el ingreso de lo que los mencionados pueblos han entregado y Hermosilla sustrajo, no pudiendo tampoco hacerle sin expresa autorización de la Delegación general del Banco de España. Veremos qué resuelve este Centro, que ya tiene conocimiento del hecho.

Carta notable.

Tomamos del *Magisterio* la siguiente carta, debida á la ilustrada pluma del segundo Maestro de la Escuela Normal de Córdoba, haciéndolo con tanto mayor gusto, cuanto trata de algunos puntos que han sido y habrán de ser todavía objeto de nuestros trabajos.

Dice así:

«Ilmo Sr. D. Juan Facundo Riaño, Director general de Instrucción pública.

Córdoba 10 de Marzo de 1883

Muy señor mio y de todo mi respeto: Doy á V. I. las más sinceras gracias por la atentísima carta que con fecha seis del actual se ha servido dirigirme, é igualmente por su eficaz intervención en la Real orden á que en la misma se refiere, y de la cual ya habia tenido la amabilidad de enterarme el Excmo. señor Ministro de Fomento en carta del 25 de Febrero anterior.

Con efecto, es muy de lamentar, como con tanta razón dice V. I., que á tales extremos haya de llegarse para conseguir el pago del exiguo sueldo que nos tiene asignado; pero bien mirado no somos los profesores de las Escuelas Normales de esta provincia los responsables de ello, caso de que á alguien quiera exigir responsabilidad, ni cabe tampoco hacer cargo alguno contra nadie, porque de nuestras cuantas se haya ocupado un ilustre Senador en la Alta Cámara.

Cumplimos en la medida de nuestras fuerzas con los deberes que á cada cual nos impone el respectivo cargo; contamos únicamente con los recursos que nos proporciona el honroso ejercicio de la enseñanza pública, fuera de la cual, por falta material

de tiempo, nos es imposible arbitrarnos otro alguno vivimos en una población en que los artículos de primera necesidad alcanzan precios subidísimos, y sufrimos amarga decepción, viendo que el olvido en que se nos tiene no corre parejas, ni con los propósitos más de una vez públicamente manifestados, que así el Jefe del Estado como su Gobierno abrigan respecto á la protección que debe dispensarse á los encargados de dar la enseñanza en los Centros públicos de instrucción, ni con las repetidas declaraciones patrióticamente expuestas por los partidarios de las ideas que en la actualidad informan la política y la administración de nuestro país.

Acudimos con nuestras quejas individual y colectivamente, por escrito y personalmente, siempre con el mayor comedimiento, y siempre suplicando, á quien por deber está llamado á remediar nuestra situación, y cada día que trascurre lleva á nuestra alma un desengaño ó la pérdida de una esperanza con más ó ménos fundamento concebida.

Y cuentan que nuestras relaciones no van más allá de lo que en justicia se nos debe: nada de preferencias irritantes; nada tampoco de privilegios se verá en ellas; pedimos únicamente que cuando haya fondos se atienda con ellos proporcionalmente á todos, lo mismo á oficiales de secretaría que á escribientes y porteros, así á los Catedráticos del Instituto como á los Maestros de las Escuelas Normales.

Cierto que hemos ido más lejos de una respetuosa exposición, pues que en ella consignamos «que si la provincia carece de medios para continuar por más tiempo sosteniendo las Escuelas Normales, procedente parece que así se diga por quien corresponda á los altos poderes del Estado, á quienes en consecuencia convendría pedir la supresión de dichos establecimientos; y justo también que, hasta que esta cuestión fuera resuelta, se autorizase á los profesores, que en ellos gastan sus fuerzas con perseverante constancia y celo infatigable, para que sin menoscabo de sus adquiridos derechos emplearan actividad en otro género de ocupaciones;» pero de estas juiciosas y razonables apreciaciones, ¿quién y por qué podrá creerse ofendido? ¿No está dentro de la más estricta justicia lo que al hacerlas pedimos? ¿O es que se nos quiere condenar á trabajar sin remuneración alguna? Al esclavo por lo ménos se le alimenta, viste y proporciona albergue.

Más cuanto en provincias sucede á las Escuelas Normales y á sus profesores, es fiel reflejo de lo que con unas y con otros hace la Administración Central. Doloroso es decirlo, pero de eso estará V. I. plenamente convencido cuando, al decir de los bien enterados, tiene formulado un decreto para sacar de su inminente ruina á unos tan útiles como olvidados establecimientos, base de la enseñanza primaria y calificados por un docto Catedrático de Universidades del obrero,

En corroboración de este aserto, voy á permitirme hacer á la ligera algunas consideraciones.

¿Por qué, si la enseñanza es función del Estado, no han de depender para todo y en todo directamente del Gobierno cuantos á ella públicamente se dedican? ¿A que perpetuar esas diferencias entre miembros de una misma familia, no creando, como no crean, más que antagonismos, ocasionando mayores gastos, siendo rémora á todo progreso y poniendo en peligro la independencia y dignidad de los que enseñan?

Si el Decreto asegurando el puntual pago de obligaciones de las escuelas de primera enseñanza produce los resultados apetecidos, la conveniencia pública aconseja y los intereses creados al amparo de la ley demandan, que se publique otro haciendo extensivo cuanto en aquél se previene á las Normales.

Si estas escuelas son profesionales por la ley y por una real orden aclaratoria, ¿por qué sus Maestros no disfrutan 3.000 pesetas de sueldo en provincias de primera y segunda clase y 2500 en las demás? ¿Por qué no ven este aumentado con 500 pesetas cada cinco años? ¿Por qué no perciben derechos de exámen? ¿Y por qué los Directores y Secretarios de ellas no gozan una gratificación, cual la tienen los que estos cargos desempeñan en los demás establecimientos públicos de enseñanza?

Anunciándose todos los días en la *Gaceta* la provisión de las vacantes que en Universidades Institutos y Escuelas ocurren, ¿á qué plan obedece que se hallen servidos interinamente la mayor parte de los cargos de segundo y tercer Maestro de Escuelas Normales? ¿Por qué la ley no se cumple en esta parte, proveyendo unas plazas por oposición y por concurso otras? ¿Qué puede esperarse ni qué exigir, Ilmo. Sr., de establecimientos cuyo personal docente carece de condiciones legales?

Por un Real decreto reciente se ofrecen premios á los maestros de primera enseñanza, que gozan el de aumento gradual del sueldo; y para los de Escuela Normal, que sufren descuento en su haber, que residen en capitales de provincia donde la vida es más cara, que han de pagar el alquiler de la casa que ocupan y que después de todo no cobran sino con punible retraso su escaso sueldo, para los Maestros de Escuela Normal, repito, cuyos servicios pasan de todos ignorados, para éstos, Ilmo, señor, no hay más que cruces que aún libres de gastos no dejan de ocasionarlos bastante crecidos.

En más de una ocasión me he preguntado si tendrá el personal de estas Escuelas la culpa de la anómala situación por que atraviesan, y la respuesta ha sido en parte afirmativa, en razón á que siendo la asociación y la prensa los medios á que como más eficaces se apela para acometer toda clase de empresas y justísima la de mejorar esa situación; ni el profesorado normal está asociado, ni se vale como pudiera de los numerosos periódicos que dirige, escribe ó sostiene. La causa de su silencio, sin embargo, se explica perfectamente, aunque no se justifique. Obedece en unos á excesiva modestia, en otros al temor de que las reformas y gestiones practicadas para obtenerlas puedan perjudicarles y en muchos á que se tiene en poco la iniciativa individual.

Y en cuanto á la confianza que la oficial nos inspira, bastará decir á V. I. que no hay Profesor de Escuela Normal que crea que, en el presupuesto general del Estado correspondiente al año económico próximo, han de consignarse, según promesa ministerial ó cosa así, cien mil pesetas para atender al aumento de su sueldo y el de sus compañeros. Tantas y tantas han sido las reformas en estudio ó intentadas durante un periodo de más de 25 años, sin pasar ninguna de ellas á vías de hecho, que aún los más confiados perdieron lo último que siempre se pierde, la esperanza de un porvenir halagüeño.

Intimamente relacionada con la reforma de las Escuelas Normales hállase también otra cuestión no

de ménos importancia, y á la que con tal motivo dedicaré algunas líneas. Aludo á la constitución de los Tribunales de oposiciones para la provisión de Escuelas de primera enseñanza. Si á los vocales de estos Jurados no se les rodea de prestigio, de dignidad é independencia, nada se conseguirá en el camino del fomento y progreso de las Escuelas ni en el de la cultura nacional. Con individuos que por sus compromisos políticos no lleven á estos Tribunales otra idea que la de favorecer á sus paniaguados, y con individuos que por la posición que transitoriamente ocupan, se erian con derecho á que los demás presten su asentimiento á sus componendas, sólo puede obtenerse, ó la inmoralidad ó el asedio por hambre contra los que á seguirlos se opongan, ó ambas cosas, que de todo hay ejemplos y de ellos antecedentes en la Dirección del digno cargo de Vuestra Ilustrísima.

Comprendo muy bien que las dificultades con que tropezará V. I. se agitarán en las grandes alturas por lo complicado y complejo que en todos tiempos es, y con especialidad en los presentes, el problema de la enseñanza; pero como querer es poder, y el Excmo. Sr. Ministro de Fomento y V. I. quieren y quieren de veras, tendrá aquél solución satisfactoria, y la anhelada reforma se hará pronto y en beneficio de la enseñanza, y en beneficio también de las Escuelas Normales y de sus pacientísimos y olvidados Maestros.

Yo así lo espero, y por eso me atrevo á rogar nuevamente á V. I. que interese con reformas que la prensa le atribuye, llenándose de este modo cumplidamente las necesidades de la enseñanza y las justas aspiraciones de cuantos á ella dedicamos nuestros afanes y desvelos.

Pido á V. I. que me dispense la molestia que haya podido causarle con estas líneas, en gracia siquiera del buen deseo que al dirigirse las me ha animado, y me reitero muy obligado y con la más distinguida consideración de V. I. su más atento y afectísimo S. S. Q. B. S. M.

DOMINGO CLEMENTE.

ESCUELAS VACANTES.

PROVINCIA DE TERUEL.—Por oposicion.—De niños.—Andorra, 825.

Por id.—De niñas.—Mazaleón, Gea, Peñarroya, Rubielos de Mora, 550.

(B. O. de Zaragoza del 18 de Abril.)

PROVINCIA DE VALLADOLID.—Por traslación.—De niños.—Abucienles (sustitucion), 412 50.

Villalbarba (incompleta), 500.

Por concurso ordinario.—De niños.—San Vicente de Palacio (el-mental), 625.

Fuente el Sol (id) (incompleta), 430.

Velliza (sustitucion), Cojeces del Monte (id), 412 50.

Por id.—De niñas.—Castrillo de Duero (sustitucion), 208 25.

(B. O. de Búrgos del 17 Abril.)